

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes....	2	pesetas.
	Tres meses.	5'50	"
	Seis meses.	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes....	2'50	pesetas.
	Tres meses.	7	"
	Seis meses.	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Julio.)

Gobierno Civil

CIRCULAR 1544

Habiendo desaparecido de casa de sus padres, en Jalón de Cameros, la joven Guadalupe López Reinares, de 20 años y cuyas señas se detallan á continuación, en cargo á la Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéndola á disposición de este Gobierno, caso de ser habida.

Logroño 8 de Julio de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove
Señas

Pelo castaño, ojos al pelo, estatura pequeña, viste falda morada de satén, bastante usada, con cuadros negros, alpargatas encarnadas y medias negras.

Administración de Hacienda

20 por 100 de la renta de propios y 10 por 100 sobre arbitrios de Pesas y Medidas

CIRCULAR 1549

De conformidad con lo establecido en el art. 1.º del Real decreto

de 14 de Julio de 1897, y prevención 1.ª de la Real orden de igual fecha, se recuerda á los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de remitir á esta Administración de Hacienda en la primera quincena del corriente mes, las certificaciones de los ingresos obtenidos por los conceptos expresados durante el segundo trimestre del año actual, cuidando de expedir un documento por cada concepto y de no deducir del crédito sobre que ha de girar la liquidación del 20 por 100 sobre la renta de propios, otras cantidades que las satisfechas por contribución territorial ó en concepto de 10 por 100 de aprovechamientos forestales, justificando el pago de la primera con los correspondientes recibos, y con el número de la carta de pago y la fecha de su expedición, el ingreso de los valores á que alude el segundo concepto.

Logroño 6 de Julio de 1910.—El Administrador de Hacienda, Pedro Tudela.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Sección judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1545

Relación de los dos aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal propietario de Briones.

Don Julio Gil de la Cuesta y Quincoces.

» Andrés Ibarnavarro García Baquero.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente ley de Justicia Municipal.

Burgos 5 de Julio de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

1547

Relación de los dos aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal propietario de Pradejón.

Don Hermenegildo Santos García » Angel Ezquerro Mangado

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente ley de Justicia Municipal.

Burgos 5 de Julio de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

CUERPO DE CORREOS

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LOGROÑO

ANUNCIO

1546

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre Haro y su estación férrea, distante un kilómetro cuatrocientos metros, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y Estafeta de Haro, con arreglo á lo preceptuado en el Capítulo I del Título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Agosto próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración

principal el día 18 de dicho mes á las once horas.

Logroño 6 de Julio de 1910.—El Administrador principal, Isidro Asensio.

Modelo de proposición:

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario entre la oficina del Ramo de Haro y su estación férrea y vice-versa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del postor.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño

Año de 1910 Mes de Abril

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Jardines, arbolado y viveros

1.ª SEMANA

	Pstas.	Cts.
Francisco Medrano, 6 y 1/2 jornales á 2 pesetas.	13	"
Mauricio Pascual, 6 y 1/2 ídem á 2 id.	13	"
Román Eguía, 5 il. á 2 il.	10	"
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	25	"
Prudencio Vicente, 5 y 1/2 ídem á 2 id.	11	"
El mismo, 1 hora á 0'25 id.	25	"
Crispulo Martínez, 5 y 1/2 ídem á 2 il.	11	"
El mismo, 1 hora á 0'25 id.	25	"

	Pstas.	Cts.
Segundo Castellanos, 4 jornales á 2 pesetas.	8	"
Francisco Pérez, 4 id. á 2 id.	8	"
Manuel Suárez, 1 y 1/4 id. á 3 idem.	3	75
Nicanor Docando, 1/4 id. á 2 id.	"	50
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Pedro Carasa, 1/4 id. á 2 id.	"	50
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Sandalio Anilla, 1/4 id. á 2 id.	"	50
El mismo, 1 hora á 0'25 id.	"	25
Manuel Martínez, 1/4 id. á 2 id.	"	50
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Santos Sáenz, 1/4 id. á 2 id.	"	50
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Domingo Huerta, 1/2 id. á 2 id.	1	"
Emeterio Benito, 1/2 id. á 2 id.	1	"
Gabino Serván, 1/2 id. á 2 id.	1	"
TOTAL..	85	25

2.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Francisco Medrano, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
Mauricio Pascual, 6 id. á 2 id.	12	"
Román Eguía, 5 y 1/2 id. á 2 idem.	11	"
Prudencio Vicente, 5 id. á 2 id.	10	"
Crispulo Martínez, 5 id. á 2 id.	10	"
Segundo Castellanos, 5 id. á 2 idem.	10	"
Francisco P. Villarejo, 7 id. á 2 id.	14	"
El mismo, semana anterior, 1 idem á 2 id.	2	"
TOTAL..	81	"

3.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Francisco Madrano, 6 y 1/2 jornales á 2 pesetas.	13	"
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Mauricio Pascual, 6 y 1/2 id. á 2 id.	13	"
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Román Eguía, 6 id. á 2 id.	12	"
Prudencio Vicente, 6 id. á 2 id.	12	"
Crispulo Martínez, 6 id. á 2 id.	12	"
Segundo Castellanos, 6 id. á 2 idem.	12	"
Tomás Ruiz Aguirre, 5 id. á 2'25 idem.	11	25
Francisco P. Villarejo, 4 id. á 2 idem.	8	"
TOTAL..	93	75

4.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Francisco Medrano, 6 y 1/2 jornales á 2 pesetas.	13	"
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Mauricio Pascual, 6 y 1/2 id. á 2 id.	13	"
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Román Eguía, 6 id. á 2 id.	12	"
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Prudencio Vicente, 6 id. á 2 id.	12	"
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Crispulo Martínez, 6 id. á 2 id.	12	"
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Segundo Castellanos, 5 id. á 2 idem.	10	"
Tomás Ruiz Aguirre, 6 id. á 2'25 idem.	13	50
Francisco Pérez, 5 id. á 2 id.	10	"
TOTAL..	96	75

5.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Prudencio Vicente, 5 jornales á 2'25 pesetas.	11	25
Dionisio Rico, 5 id. á 2 id.	10	"
El mismo, 1 hora id. á 0'25 id.	"	25
Francisco Medrano, 6 y 1/2 idem á 2 id.	13	"
Mauricio Pascual, 6 y 1/2 id. á 2 id.	13	"
Román Eguía, 6 y 3/4 id. á 2 id.	13	50
Prudencio Vicente, 2 y 1/2 id. á 2 id.	5	"
Crispulo Martínez, 6 y 3/4 id. á 2 id.	13	50
Segundo Castellanos, 6 id. á 2 idem.	12	"
Francisco Pérez, 4 id. á 2 id.	8	"
TOTAL..	99	50

Asfaltado de los depósitos administrativos

2.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Francisco Arpón, 5 jornales á 2 pesetas.	10	"
Manuel González, 5 id. á 2 id.	10	"
Manuel Fernández, 5 id. á 2 id.	10	"
Eusebio Ruiz, 4 id. á 2 id.	8	"
Blas López, 4 y 3/4 id. á 2 id.	9	50
Juan Infante, 2 y 1/2 id. á 2 id.	5	"
Fernando Morón, 5 id. á 2 id.	10	"
Teodoro Pérez, 4 id. á 2 id.	8	"
Félix Mendoza, 5 id. á 2 id.	10	"
Tomás Pérez, 4 y 3/4 id. á 2 id.	9	50
Alfonso Santa María, 5 id. á 2 idem.	10	"
Valeriano Sarabia, 4 id. á 2 id.	8	"
Santiago Pascual, 5 id. á 1'75 id.	8	75
TOTAL..	116	75

3.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Tomás Mendoza, 6 jornales á 2'75 pesetas.	16	50
Atilano Calvo, 6 id. á 2 id.	12	"
Antonio Alvarez, 6 id. á 2 id.	12	"
TOTAL..	40	50

Conservación de calles

1.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Fusebio Ruiz, 4 jornales á 2 pesetas.	8	"
Alfonso Santa María, 4 id. á 2 idem.	8	"
Tomás Pérez, 3 id. á 2 id.	6	"
Santiago Pascual, 4 id. á 1'75 idem.	7	"
Nicolás Arenas, 1 id. á 2'25 id.	2	25
Felipe Fernández, 1 id. á 2 id.	2	"
Fructuoso Caraballos, 1 id. á 3 idem.	3	"
Policarpo Elguea, 1 id. á 2'50 idem.	2	50
Nicolás Arenas, empedrado á destajo, calle Brava, 123'376 metros cuadrados á 62 céntimos y medio.	77	11
TOTAL..	115	86

2.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Nicolás Arenas, 3 y 1/4 jornales á 2'25 pesetas.	7	31
Felipe Fernández, 4 id. á 2 id.	8	"
Tomás Mendoza, 5 id. á 2'75 idem.	13	75
Atilano Calvo, 5 id. á 2 id.	10	"
Antonio Alvarez, 3 y 1/2 id. á 2 idem.	7	"
TOTAL..	46	06

4.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Pedro Lorente, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
Isidoro Cámara, 6 id. á 2 id.	12	"
TOTAL..	24	"

Mes de Mayo
Construcción del Matadero

1.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Valentín Arao, 7 jornales á 2 pesetas.	14	"
Fernando Alarcía, 7 id. á 2'25 id.	15	75

Corrales del mismo

	Pstas.	Cts.
Claudio Anguiano, 5 jornales á 4'50 pesetas.	22	50
Santiago Marín, 4 id. á 3'50 id.	14	"
Martín Navajas, 5 id. á 3 id.	15	"
José María Baños, 5 id. á 3 id.	15	"
Modesto Latorre, 5 id. á 3 id.	15	"
Marcial García, 5 id. á 2'50 id.	12	50
Matías Sáenz, 5 id. á 3 id.	15	"
Silverio Olalde, 5 id. á 2'75 id.	13	75
Santos Nalda, 5 id. á 2'50 id.	12	50
Felipe Cenicero, 5 id. á 2'50 id.	12	50
Serapio Carricoba, 5 id. á 2'25 idem.	11	25
Bernalé González, 5 id. á 2 id.	10	"
Juan Varona, 5 id. á 2 id.	10	"
Andrés Ladrón, 5 id. á 2 id.	10	"
Gabino Otero, 5 id. á 2 id.	10	"
Leonardo Sancho, 5 id. á 2 id.	10	"
Crisóstomo Zabala, 5 id. á 2'25 idem.	11	25
Alfonso Aréjula, 5 id. á 1 id.	5	"
Valentín Martínez, 5 id. á 2 id.	10	"
Venancio López, 5 id. á 1'75 id.	8	75
Hilario Martínez, 4 y 3/4 id. á 1'50 id.	7	12
Martín Vicente, 5 id. á 1 id.	5	"
Ezequiel Arnáez, 5 id. á 2 id.	10	"
Manuel Lamuela, 5 id. á 2 id.	10	"
Teodoro Gamarra, 5 id. á 2 id.	10	"
Gregorio Martínez, 5 id. á 2 id.	10	"
Feliciano Grávalos, 4 y 3/4 idem á 1'50 id.	7	12
Florentino Quintana, 5 id. á 1'75 idem.	8	75
Ángel García, 5 id. á 1'25 id.	6	25
Félix Nájera, 5 id. á 1 id.	5	"
Valentín Montes, 4 id. á 2 id.	8	"
Julián Arizu, 5 id. á 1'75 id.	8	75
Bruno Torralba, 5 id. á 2 id.	10	"
Diego Sillero, 5 id. á 2 id.	10	"
José Sáenz, 5 id. á 1'75 id.	8	75
Julián Oca, 5 id. á 2 id.	10	"
Elias Ayensa, 5 id. á 2 id.	10	"
Dionisio Aramayo, 5 id. á 3 id.	15	"
Vicente Vallepuga, 5 id. á 2'25 idem.	11	25
TOTAL..	444	74

2.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Valentín Arao, 7 jornales á 2 pesetas.	14	"
Fernando Alarcía, 7 id. á 2'25 idem.	15	75

Corrales del mismo

	Pstas.	Cts.
Claudio Anguiano, 6 jornales á 4'50 pesetas.	27	"
Santiago Marín, 5 y 3/4 id. á 3'50 id.	20	12
Martín Navajas, 5 y 1/2 id. á 3 idem.	16	50
José María Baños, 5 y 3/4 id. á 3'50 id.	20	12
Marcial García, 5 y 1/4 id. á 2'50 id.	13	12
Modesto Latorre, 5 y 3/4 id. á 3 idem.	17	25
Matías Sáenz, 4 y 1/4 id. á 3 id.	12	75
Silverio Olalde, 3 y 1/2 id. á 2'75 idem.	9	62
Santos Nalda, 5 y 3/4 id. á 2'50 idem.	14	37
Felipe Cenicero, 5 y 3/4 id. á 2'50 id.	14	37
Serapio Carricoba, 5 y 3/4 idem á 2'25 id.	12	93
Bernalé González, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Juan Varona, 5 y 1/2 id. á 2 id.	11	"
Andrés Ladrón, 5 y 3/4 id. á 2 idem.	11	50
Gabino Otero, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Leonardo Sancho, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Crisóstomo Zabala, 5 y 3/4 id. á 2'25 id.	12	93
Alfonso Aréjula, 5 y 1/2 id. á 1 idem.	5	50
Valentín Martínez, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Venancio López, 5 y 3/4 id. á 1'75 id.	10	06
Martín Vicente, 5 y 3/4 id. á 1 idem.	5	75
Ezequiel Arnáez, 5 y 3/4 id. á 2 idem.	11	50
Manuel Lamuela, 5 y 3/4 id. á 2 idem.	11	50
Teodoro Gamarra, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Gregorio Martínez, 4 y 3/4 id. á 2 id.	9	50
Feliciano Grávalos, 5 y 3/4 id. á 1'50 id.	8	62
Florentino Quintana, 5 y 3/4 idem á 1'75 id.	10	06
Ángel García, 2 y 3/4 id. á 1'25 idem.	3	43
Félix Nájera, 5 y 3/4 id. á 1 id.	5	75
Valentín Montes, 5 y 1/2 id. á 2 idem.	11	"
Julián Arizu, 5 y 3/4 id. á 1'75 idem.	10	06
Bruno Torralba, 3 id. á 2 id.	6	"
Diego Sillero, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
José Sáenz, 5 y 3/4 id. á 1'75 id.	10	06
Julián Oca, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Elias Ayensa, 5 y 3/4 id. á 2 id.	11	50
Dionisio Aramayo, 6 id. á 3 id.	18	"
Vicente Vallepuga, 6 id. á 2'25 idem.	13	50
TOTAL..	485	62

Logroño 31 de Mayo de 1910.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—Visto Bueno: El Alcalde, F. Iñiguez.
LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL